

Penonomé, 30 de enero de 2023
DRCC-0118-2023

Jm
JC

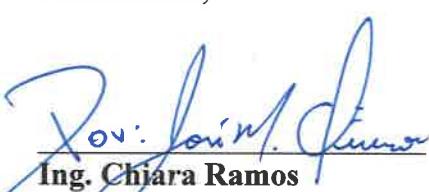
Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la Información Complementaria de la primera nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “SAN ANDRÉS” localizado en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; cuyo promotor es **DESARROLLO SAP, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

CHR/jq/kg

2P



DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
Nº -021-2023**

FECHA: 30 DE ENERO DE 2023

NUMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-086-2022

PROYECTO: "SAN ANDRES"

CATEGORÍA: II

**UBICACIÓN: PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE PENONOMÉ,
CORREGIMIENTO DE COCLÉ, SECTOR DE EL CONGO**

PROMOTOR: DESARROLLO SAP, S.A.

CONSULTOR:	ILCE VERGARA	IRC-029-07
	ALDO CÓRDOBA	IRC-017-2020
	ADRIAN MORA	IRC-002-2019

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0046-2001-2023**, recibido en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el día veinticuatro (24) de enero de 2023, donde nos remiten el documento de la información complementaria de la primera nota aclaratoria sobre el referido proyecto para ser evaluado y luego de revisar lo indicado tenemos a bien señalar lo siguiente:

1. En la **pregunta 2** de la nota aclaratoria presenta un cuadro (adjunto) con la descripción de afectación y superficie real utilizada de cada finca. Sin embargo, sería recomendable describir que componente del proyecto se ubicaría en la superficie real utilizada de la Finca Nº 649 y ° 30392201 ya que señalan no tendrán afectación.

Finca	Superficie m²	Afectación	Superficie real utilizada m²
1821	383,000.00	80,140.90	302,859.10
649	302,535.00	-	302,535.00
30392201	226,309.00	-	226,309.00
Total	911,844.00	80,140.90	831,703.10

Se recomienda remitir a DIAM las coordenadas del proyecto presentadas en anexos (pág. 60) para la correspondiente verificación de polígono.

2. En respuesta a la **pregunta número 5**, señala que según los planos estiman que para el proyecto requerirá un volumen total de almacenamiento de 140,000 galones de agua. Siendo el primer tanque de almacenamiento de 35,000 galones. Sin embargo, no especifica la capacidad ni cantidad del resto de tanques de almacenamiento de acuerdo al volumen total a requerir dentro del proyecto. Por lo que se recomienda complementar la información descrita.
3. En respuesta a la **pregunta número 6**, señaló que al revisar el documento optaron por pasar de varias Plantas de Tratamiento a una sola planta de mayor capacidad de recepción. El nuevo diseño tiene capacidad de tratamiento para 1200 casas unos 480,000 GPD, dividido en dos (2) módulos de 240,000 GPD cada uno. A esta planta direccionarán las aguas generadas por los apartamentos y lotes menores a 450m² ya que los lotes que tengan más de 450 metros cuadrados contarán con pozo séptico. En este sentido se tienen observaciones respecto a los cambios indicados; ya que inicialmente en el Plano de Zonificación (página 492 del EsIA) contemplaban 3 lotes Esv (323.27 m², 345.56 m² y 312.94 m²). Por lo descrito se solicita lo siguiente:

28

- a. Indicar cuál será el área de Esv a utilizar.
- b. Indicar el polígono de la PTAR, con las correspondientes coordenadas en DATUM WGS84.
- c. Indicar el punto de descarga de la PTAR, con las correspondientes coordenadas en DATUM WGS84.
4. En respuesta a la **pregunta número 10**, presenta solo tres puntos referentes a las coordenadas de bosque de galería (zona de protección) presente en el proyecto. En este sentido sería recomendable solicitarle al promotor presentar una cantidad de coordenadas acorde al área a georreferenciar siendo un bosque de galería de 21 hectáreas.
5. En la **pregunta número 12**, le han solicitado al promotor lo siguiente:
 - a. *Ampliar y aclarar la información sobre las fuentes hídricas localizadas dentro del área del proyecto.*
 - b. *Indicar en el plano el recorrido con coordenadas y la servidumbre hídrica de todas las fuentes hídricas localizadas dentro del área del proyecto.*
 - c. *Aclarar información sobre las obras en cauce.*

En respuestas a lo solicitado describieron que la información solicitada (*acápite a, b y c*) es presentada en el Estudio Hidrológico e hidráulico del proyecto, en la sección de anexos. Por lo que se procedió a la revisión de dicho documento y de acuerdo a la información plasmada se puede indicar las siguientes observaciones:

- En la página 210 el documento señala que: “*Esta quebrada nace a una elevación de 34 metros sobre el nivel del mar, sigue en dirección suroeste hasta llegar al polígono de estudio a una elevación de 20m sobre el nivel del mar.*” Sin embargo, la planta de secciones solo muestra un recorrido de 735 m desde la mitad del polígono del proyecto hasta la salida de dicho polígono, por lo que no contempla la travesía completa por el área de influencia directa del proyecto. En el plano denominado planta general pluvial presentada en la página 224 identifican el recorrido de la Quebrada La Polonia sobre los lotes (125-145 y 2, 3, 34, 35 y 39) de lo cual se observa no fue incluido en la sección descrita dentro del estudio. Y al ver que contemplan estas áreas como lotes para el proyecto no queda claro que tipo de trabajos tienen contemplados realizar en estas áreas para establecer las residencias en esos lotes.
- En la página 218, figura 2- presenta una sección propuesta (ancho del cauce de 10, área verde de 2.00 y serv. Pluvial de 5.00). En la página 223 señala que es recomendable mantener un programa de limpieza del cauce en los meses de verano para evitar la obstrucción del flujo y evitar algún riesgo de inundación. En el plano denominado planta general pluvial identifica en un punto específico la Servidumbre Pluvial, Cauce a ampliar Sección Transversal. Por lo que se pudo interpretar que tienen contemplado realizar trabajos técnicos sobre el cauce de la quebrada La Polonia, sin embargo, no han presentado las descripciones técnicas de dichos trabajos.
- Presenta incongruencia en cuanto al tipo de fuente hídrica y la ubicación del mismo ya que en la página 222 señala que corresponde a una **quebrada Sin Nombre**, en la pág. 223 hace mención a la sección natural del tramo de la **zanja que colinda con el proyecto**, misma fuente hídrica que han identificado como **Quebrada La Polonia**.

Por lo arriba descrito, se recomienda reiterar la solicitud de la siguiente información:

- a. Ampliar y aclarar la información sobre las fuentes hídricas localizadas dentro del área del proyecto.

gg21

- b. Indicar en el plano el recorrido con coordenadas y la servidumbre hídrica de todas las fuentes hídricas localizadas dentro del área del proyecto.
- c. Aclarar información sobre las obras en cauce.
- d. Adicional deberá presentar el Estudio Hidrológico e hidráulico del proyecto, con la información actualizada y con la debida firma y sello del profesional idóneo que lo elaboró.

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos y técnicos; más no así con el aspecto de contenido sobre los tópicos señalados en la primera nota aclaratoria quedando incongruencias de fondo sobre todo con la descripción y trabajos a realizar en la fuente hídrica dentro del polígono del proyecto, lo cual es importante aclarar dentro del proceso de evaluación.

En consecuencia, se recomienda continuar con el proceso de evaluación.



Licda. Kiriam González

Evaluadora MiAMBIENTE - Coclé



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KIRIAM L. GONZALEZ M.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C.I.ENF. EN M.DELOS REC.NAT.
IDONEIDAD: 9.507-19.M29 *



Lic. José Quirós
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



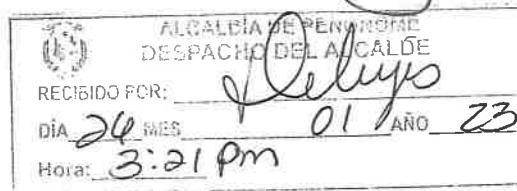
gg 2f

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0015-2001-2023

Licenciada
Paula María González
Alcaldía del Distrito de Penonomé.
E.S.D.

Respetada Licenciada González:



Ivy Angel López
Sra. R. Rodríguez
S. J.
29/11/2023

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "SAN ANDRÉS", a desarrollarse en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé y provincia de Coclé, cuyo promotor es DESARROLLO SAP, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-086-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **Septiembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Anailia Castillero P.
ANAILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/jm/ych
Sm ych



www.miambiente.gob.pa